

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, veintinueve de junio de dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta la comunicación allegada al archivo digital No 12 del cuaderno principal, se **toma nota** del embargo el remanente y de los bienes que por cualquier causa se lleguen a desembargar del demandado *Fundación para el Fortalecimiento y Mejoramiento de la Calidad de Vida de la Sociedad – Funvidas* – NIT. 900.258.228-5 a favor del proceso de cobro coactivo que se adelanta en la *Seccional Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Bucaramanga, bajo el radicado No 202207194*.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **252035f5ec3e67800c608946c9ee5390f5c7007cc17ee9903e6bd2924e6de717**

Documento generado en 29/06/2023 04:19:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>